

JMRA/CBM/aae
2026_11023_SAJ_00006

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

Sr. Alcalde-Presidente:

D. José Manuel Ruiz Alvarado

Sres. Concejales:

Grupo Izquierda Unida

D^a María Isabel Gautier Bolaños

D. José María Bancalero García

D^a Carola Patrizia Cornelissen

D^a Davinia María Calderón Sánchez

D^a Lorena Pérez Benítez

D^a Raquel Astorga Sánchez

Grupo Socialista

D. Juan María Cornejo Ramírez

D. Cecilio Gamaza Hinojo

D^a Myriam Fuentes Pérez

D. Francisco Manzano Mera

D^a María Luisa Delgado Aparicio

D. Moisés Macías Mera

Grupo Popular

D^a. María Salazar Martín

D. Antonio Cabrera Mateos

D^a Gema Arocha López

Secretaria:

Dña. Cristina Barrera Merino

Interventora:

Dña. Clara Calderón Sánchez

Otros asistentes:

Público en sala

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Medina Sidonia (Cádiz), siendo las 20:00 horas del día 17 de septiembre de 2026, previa convocatoria al efecto del Sr. Alcalde, se reúne el Ayuntamiento Pleno con el fin de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde concurriendo los señores concejales reseñados al margen. Asisten la Secretaria y el Interventor de la Corporación.

La convocatoria se ha realizado por Resolución de la Alcaldía n.º 975/2026 de fecha 14 de septiembre de 2026.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el Orden del Día que debe servir de base al debate y en su caso votación, ha estado a disposición de los Señores Concejales, desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la Corporación. Los concejales (equipo de gobierno) disponen de acceso electrónico a los expedientes. Los concejales (oposición) han recibido los expedientes con enlace electrónico a los documentos que lo componen. Han sido remitidos junto con la convocatoria los documentos de los que se da cuenta en la parte de control.

No asiste:

Grupo Socialista

D^a María del Mar Candón Gómez

Código Seguro De Verificación	aXIDePGDY99ZiCHF/bXs2w==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado			Firmado	23/09/2026 13:28:23
	Cristina Barrera Merino			Firmado	23/09/2026 12:36:50
Observaciones				Página	1/34
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/aXIDePGDY99ZiCHF/bXs2w==				



Cerciorado el Sr. Presidente de que existe el quórum necesario para la válida constitución del Pleno, que se celebra en la modalidad presencial, el Sr. Alcalde-Presidente declaró pública la sesión, que se celebra con la presencia de público asistente y se retransmite en directo a través del canal de youtube del Ayuntamiento: Ayuntamiento Medina Sidonia, lo que fue anunciado y hecho público con antelación a través de un Edicto publicado en la web municipal www.medinasidonia.es.

Seguidamente se entra a conocer los asuntos del orden del día.

I.- PARTE RESOLUTIVA

PUNTO 1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Junto con la convocatoria del Pleno se ha remitido a los señores concejales el borrador del Acta de la sesión plenaria anterior, concretamente de la sesión ordinaria de 16 de julio de 2026.

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene alguna puntualización que hacer respecto al borrador del Acta que se somete a aprobación.

No habiendo objeciones al Acta en borrador, el Sr. Presidente la declara aprobada y ordena su transcripción al Libro Oficial.

PUNTO 2º.- EXPEDIENTE CON DICTAMEN (ART. 97.1 RD 2568/1986). EXPEDIENTE DE SECRETARÍA N.º 2026_11023_CUS_00003. CESIÓN TEMPORAL DE USO DEL INMUEBLE PATRIMONIAL “CASA DE LAS CONCHAS” A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PACIENTES CON DAÑO CEREBRAL DE CÁDIZ “ADACCA”

El expediente incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia dado en sesión celebrada el 10 de septiembre de 2026.

El Sr. Alcalde señala que todos los presentes han recibido la documentación y conocen el expediente.

La propuesta de acuerdo se transcribe literal:

“Antecedentes de hecho

La Asociación de Familiares y Amigos de Pacientes con Daño Cerebral Adquirido de Cádiz ADACCA-Cádiz ha manifestado al Ayuntamiento de Medina Sidonia su interés por disponer de un recurso especializado en la Comarca de La Janda.

Ha planteado un proyecto para la creación de un Centro de Día especializado para personas con daño cerebral adquirido, destinado a ofrecer atención integral durante el periodo diurno desde un enfoque interdisciplinar con el objetivo de proporcionar una

Código Seguro De Verificación	aXIDePGDY99ZiCHF/bXs2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	23/09/2026 13:28:23	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	23/09/2026 12:36:50	
Observaciones		Página	2/34	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/aXIDePGDY99ZiCHF/bXs2w==			

atención especializada, personalizada y centrada en las personas.

La Concejalía de Servicios Sociales e Igualdad conociendo la actividad y la trayectoria de la Asociación ADACCA, ha tenido contacto con la Asociación y ha mantenido conversaciones sobre la posible cesión por el procedimiento que corresponda, del inmueble de propiedad municipal Casa de las Conchas situado en la Calle Desconsuelo de Medina Sidonia para esta finalidad.

La elección de este inmueble responde a criterios de accesibilidad, ubicación estratégica en la Comarca de La Janda y titularidad pública.

Se ha formado el expediente necesario para formalizar la cesión de uso del inmueble por la oficina de Secretaría.

Marco normativo

- 1.Ley 7/1985 Reguladora de Bases de Régimen Local (LRBRL), artículos 79 a 83 y artículo 47.1 aplicable al quorum de aprobación.
- 2.Real Decreto Legislativo 781/2016, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL) artículo 79.
- 3.Real Decreto 2568/1986, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales (ROF) artículo 50.14.
- 4.RD 1372/1986 Reglamento de Bienes de las entidades locales (RBEL), artículo 109.2; 111, 113.
- 5.Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP) artículo de carácter básico 6; artículos no básicos aplicables solo en ausencia de regulación autonómica 112, 113, 145, 146.
- 6.Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (LBELA), artículo 41.
- 7.Decreto 18/2006 Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (RBELA), artículo 78, 80 y 81.
- 8.Real Decreto 1373/2009 Reglamento de Patrimonio de las Administraciones Públicas que desarrolla la Ley 33/2003 (RLPAP).

Fundamentos de Derecho

- El artículo 41 de la Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía señala que "Podrá cederse el uso gratuito, con carácter temporal, de un bien patrimonial, previa tramitación de procedimiento, a entidades o instituciones públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal. También podrá cederse a instituciones privadas de interés público sin ánimo de lucro, para el cumplimiento de aquellos mismos fines."
- El artículo 78 del Decreto 18/2006 Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía regula las Cesiones temporales a otras Entidades o instituciones públicas y Entidades privadas sin ánimo de lucro señalando que:

1. Las Entidades Locales pueden ceder temporalmente, de forma gratuita, bienes

Código Seguro De Verificación	aXIDePGDY99ZiCHF/bXs2w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado		Firmado	23/09/2026 13:28:23
	Cristina Barrera Merino		Firmado	23/09/2026 12:36:50
Observaciones			Página	3/34
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/aXIDePGDY99ZiCHF/bXs2w==			



patrimoniales a otras Entidades o instituciones públicas y Entidades privadas sin ánimo de lucro cuyas actividades se consideren de interés general o de interés público y social en los términos del apartado 4 del artículo anterior.

2. Las cesiones tendrán una duración máxima de treinta años, transcurridos los cuales los bienes revertirán a la Entidad Local con todos sus componentes y accesorios, sin que la persona cesionaria pueda solicitar compensación económica o indemnización de ningún tipo, quedando expedita la posibilidad de utilización del desahucio administrativo si ello fuera necesario.

3. Las cesiones podrán ser objeto de prórrogas mediante acuerdo del Pleno de la Entidad Local cedente en el que se acredite la conveniencia u oportunidad de la continuidad de la cesión del bien, sin que en ningún caso la duración total de la cesión pueda superar el plazo establecido en el apartado anterior.

4. En el expediente deberá constar:

- El interés general o público y social de la actividad que motiva la cesión.
- Certificado acreditativo del carácter patrimonial del bien.
- Memoria justificativa de la oportunidad o conveniencia de la cesión del bien.
- En el supuesto de bienes inmuebles, informe suscrito por persona técnica competente de que los bienes no están comprendidos en ningún plan urbanístico que los haga necesarios para otros fines.
- Acuerdo del Pleno de la Entidad Local que habrá de pronunciarse sobre los siguientes extremos:

1º.- Interés general o público y social de la actividad a que se va a destinar el bien.

2º.- Plazo de duración de la cesión.

3º.- Cuantía a abonar por la persona cesionaria, en su caso.

4º.- Condiciones a que se sujeta la cesión.

5º.- Supuestos de extinción de la cesión y reversión de los bienes.

6º.- Cualesquiera otros que considere necesarios

Contenido del expediente

Se ha formado el expediente con el contenido indicado en el art. 78.4 del Decreto 18/2006 que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, para la cesión de uso del inmueble de titularidad municipal a la entidad privada sin ánimo de lucro ADACCA-Asociación de Familiares y Amigos de Pacientes con Daño Cerebral de Cádiz declarada de utilidad pública por Orden del Ministerio del Interior INT/2808/2011 de 26 de septiembre publicada en BOE núm. 252 de 19/10/2011.

Informes incorporados al expediente:

- Informe jurídico de Secretaría General de fecha 17/07/2026.
- Informe suscrito por técnico competente de la Oficina de Urbanismo de fecha 25/08/2026 con el contenido exigido por el art. 78.4 apartado d) del Decreto 18/2006 Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.
- Informe técnico del área de Servicios Sociales sobre la necesidad social e interés público del proyecto de creación de un Centro de Día para personas con daño cerebral adquirido en Medina Sidonia de fecha 20/08/2026.
- Memoria del Alcalde-Presidente de fecha 31/08/2026 con el contenido exigido por el art. 78.4 apartado e) del Decreto 18/2006 Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de

Código Seguro De Verificación	aXIDePGDY99ZiCHF/bXs2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	23/09/2026 13:28:23	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	23/09/2026 12:36:50	
Observaciones		Página	4/34	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/aXIDePGDY99ZiCHF/bXs2w==			

Andalucía.

Órgano competente

Es el Pleno del Ayuntamiento (art. 78.4 e) del Decreto 18/2006 RBELA).
Quorum de aprobación: mayoría simple. (art. 47.1 Ley 7/1985 LRRL)

Se somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente

Acuerdo

Ceder el uso del inmueble denominado Casa de las Conchas de titularidad municipal a ADACCA-Asociación de Familiares y Amigos de Pacientes con Daño Cerebral de Cádiz.

Identificación del inmueble

Inventario General de Bienes de la Corporación: inscrito con el de carácter de bien de naturaleza patrimonial en el Inventario General de Bienes de la Corporación (ficha I.A. SUB/01.00073) denominado Casa de las Conchas.

Registro de la Propiedad de Medina Sidonia. Finca número 13034 de Medina Sidonia
CRU: 11007000095223 Tomo: 642 Libro: 336 Folio: 173 Inscripción: 1.

Referencia Catastral: 7892009TF3379S0001BJ.

1º.- Interés general o público y social de la actividad a que se va a destinar el bien.

Implantación en el municipio de Medina Sidonia un Centro de Día especializado para personas con daño cerebral adquirido, destinado a proporcionar atención integral, rehabilitadora, terapéutica y psicosocial, así como actuaciones dirigidas a promover la autonomía personal, la inclusión social y el apoyo a las familias.

La implantación de este recurso responde a una necesidad social objetiva, teniendo en cuenta la inexistencia en Medina Sidonia de un recurso especializado de estas características y las dificultades que actualmente supone para las personas afectadas y sus familias tener que desplazarse a otros municipios para recibir atención especializada.

2º.- Plazo de duración de la cesión: La cesión de uso tendrá una duración de veinte (20) años, contados desde la fecha de formalización de la cesión en documento administrativo. Finalizado dicho plazo, podrá acordarse expresamente su prórroga por período de diez (10) años, previo acuerdo entre las partes y siempre que subsistan las razones de interés público y social que motivan la cesión.

3º.- La cesión se acuerda con carácter gratuito.

4º.- Condiciones a que se sujeta la cesión:

Código Seguro De Verificación	aXIDePGDY99ZiCHF/bXs2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	23/09/2026 13:28:23	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	23/09/2026 12:36:50	
Observaciones		Página	5/34	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/aXIDePGDY99ZiCHF/bXs2w==			

La cesión se sujeta a la condición de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

Obligaciones del Ayuntamiento.

- a) Ceder el uso del inmueble.
- b) Ejecutar las obras necesarias para la adaptación del inmueble a la normativa vigente aplicable a los Centros de Día.
- c) Entregar el inmueble en condiciones adecuadas para su puesta en funcionamiento, incluyendo la operatividad de las instalaciones generales necesarias para el desarrollo de la actividad, tales como abastecimiento y saneamiento de agua, suministro eléctrico, ascensor y demás elementos estructurales imprescindibles.
- d) Asumir el mantenimiento extraordinario del edificio y las reparaciones estructurales que resulten necesarias como consecuencia de su condición de propietario del inmueble.
- e) Mantener la titularidad pública del inmueble durante toda la vigencia de la cesión.

Obligaciones de ADACCA

- Dotar al Centro del equipamiento, mobiliario y material técnico necesario para el desarrollo de la actividad asistencial.
- Asumir la gestión integral del Centro de Día.
- Tramitar y obtener las autorizaciones administrativas necesarias para el funcionamiento del Centro.
- Gestionar la acreditación del Centro ante la Junta de Andalucía.
- Promover la incorporación progresiva del recurso al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía mediante la concertación de plazas u otras fórmulas de colaboración pública que resulten aplicables.
- Asumir los gastos ordinarios derivados del funcionamiento del servicio, incluidos los relativos al personal, suministros, seguros, mantenimiento ordinario, limpieza y revisiones periódicas de las instalaciones.
- Mantener las instalaciones en adecuado estado de conservación y devolverlas en el momento en que se extinga la cesión en condiciones adecuadas de uso, salvo el desgaste derivado de la utilización ordinaria.

5º.- Supuestos de extinción de la cesión y reversión de los bienes.

La cesión de uso del inmueble se extinguirá por el transcurso del plazo de duración acordado por las partes y, en su caso, el de la prórroga respetando el plazo máximo legal de la cesión de treinta años.

En todo caso, transcurridos treinta años desde la formalización de la cesión los bienes revertirán a la Entidad Local con todos sus componentes y accesorios, sin que la persona cesionaria pueda solicitar compensación económica o indemnización de ningún tipo, quedando expedita la posibilidad de utilización del desahucio administrativo si ello fuera necesario.

La extinción de la cesión será declarada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento previa audiencia de la entidad cesionaria.

Resulta aplicable a la resolución de la cesión lo dispuesto en el art. 81 del Decreto 18/2006.

6º.- Otras consideraciones:

Código Seguro De Verificación	aXIDePGDY99ZiCHF/bXs2w==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado			Firmado	23/09/2026 13:28:23
	Cristina Barrera Merino			Firmado	23/09/2026 12:36:50
Observaciones				Página	6/34
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/aXIDePGDY99ZiCHF/bXs2w==				



Deberá mantenerse durante toda la vigencia de la cesión la necesaria coordinación entre ADACCA y los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Medina Sidonia, especialmente en materia de detección de necesidades, orientación y acompañamiento de las personas usuarias y sus familias.”

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra la Concejal de Servicios Sociales e Igualdad, Dña Davinia Calderón, que explica que éste es un expediente muy importante para Medina Sidonia y para los pacientes y familiares en particular. Esta cesión de uso de la Casa de las Conchas va a permitir habilitar un Centro de día para pacientes con daño cerebral adquirido mediante un acuerdo con “ADACCA”, una asociación muy asentada en nuestra provincia. Agradece la presencia en el Pleno de representantes de dicha asociación, y añade que este acuerdo responde a la línea que el equipo de gobierno defiende desde hace años de disponer de recursos en Medina Sidonia para que se presten servicios de calidad en el municipio y los pacientes no tengan que desplazarse. Añade que este acuerdo va a permitir la creación de empleo para profesionales de distintos perfiles: asistencia, fisioterapia.... Y que también genera actividad económica por los suministros que necesita este recurso. Por último agradece a la asociación “ADACCA” la disposición y reconoce la labor que llevan realizando durante tantos años en la provincia.

Toma la palabra la portavoz del grupo popular Dña María Salazar, que agradece el trabajo realizado por el Delegado de la Junta de Andalucía de la materia de Trabajo Social que ha mostrado interés por el edificio y para los informes técnicos necesarios para la puesta en marcha del Centro. Agradece también el compromiso de la asociación ADACCA con los pacientes y familiares y a Ana María la Presidenta y dice que su grupo votará a favor de la propuesta.

El Sr. Alcalde finaliza el debate señalando que agradece a todos el trabajo realizado para que se pueda aprobar este asunto y da la enhorabuena a todos los que han trabajado para que sea posible esta cesión, a la Concejalía de Servicios Sociales, a la Consejería de la Junta de Andalucía y a Adacca.

Finalizado el debate se somete la propuesta a votación, resultando aprobada por unanimidad de los miembros presentes con el siguiente detalle de votos:

Votos a favor: dieciséis votos

- Grupo Municipal I.U.: (siete votos) D. José Manuel Ruiz Alvarado, Dña. María Isabel Gautier Bolaños, D. José M^a Bancalero García, Dña. Carola Patrizia Cornelissen, Dña. Davinia María Calderón Sánchez, Dña. Lorena Pérez Benítez y Dña. Raquel Astorga Sánchez.

- Grupo Municipal PSOE: (seis votos) D. Juan María Cornejo Ramírez, D. Cecilio Gamaza Hinojo, Dña. Myriam Fuentes Pérez, D. Francisco Manzano Mera, Dña. María Luisa Delgado Aparicio, D. Moisés Macías Mera.

- Grupo Municipal PP (tres votos): D^a María Salazar Martín, D. Antonio Cabrera Mateos, D^a Gema Arocha López.

Código Seguro De Verificación	aXIDePGDY99ZiCHF/bXs2w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado		Firmado	23/09/2026 13:28:23
	Cristina Barrera Merino		Firmado	23/09/2026 12:36:50
Observaciones			Página	7/34
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/aXIDePGDY99ZiCHF/bXs2w==			



Abstenciones: no hubo.

Votos en contra: no hubo.

**PUNTO 3º.- EXPEDIENTE DE INTERVENCIÓN 2026_11023_MODP_00048.
MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º 54/2026 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO
EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.**

El expediente incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda dado en sesión celebrada el 10 de septiembre de 2026.

El Sr. Alcalde señala que todos los presentes han recibido la documentación y conocen el expediente.

La propuesta de acuerdo se transcribe literal:

“Vista la Memoria de la Concejala-Delegada del Área de Personal, de fecha 4 de septiembre de 2026, sobre el uso del Fondo de Contingencia para la financiación de parte del presente expediente.

Vista la Memoria de la Concejala-Delegada del Servicio Económico con de fecha 9 de septiembre de 2026 que motiva la necesidad de acudir a la tramitación a esta modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito para atender diversos gastos que no pueden demorarse a ejercicios posteriores, detallados en la referida memoria

Considerando que queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a), b), c) y d) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Atendido que estos gastos se financian con cargo a bajas o anulaciones de créditos de otras aplicaciones cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del servicio, en concreto las aplicaciones 151.601, 929.50000 y 323.61900, siendo recursos susceptibles de financiar el gasto mencionado en los términos del artículo 177 del TRLRHL y del artículo 36 del Real Decreto 500/1990.

Considerando el informe de Intervención n.º 346/2026, de fecha de 9 de septiembre de 2026, así como el de estabilidad de la Intervención municipal n.º 347/2026 de la misma fecha.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

Código Seguro De Verificación	aXIDePGDY99ZiCHF/bXs2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	23/09/2026 13:28:23	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	23/09/2026 12:36:50	
Observaciones		Página	8/34	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/aXIDePGDY99ZiCHF/bXs2w==			

aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, SE PROPONE al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente n.º 54/2026 de modificación presupuestaria bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito con cargo a bajas o anulaciones de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Crédito extraordinario
Progr.	Económica		
1532	61904	MEJORAS CALLE PADRÓN	319.875,70
1532	61905	SOTERRAMIENTO CALLE CIGARRA	105.043,27
		TOTAL	424.918,97

Aplicación		Descripción	Suplemento de crédito
Progr.	Económica		
151	61902	REORDENACIÓN PLAZA DE LA LIBERTAD	365.000,00
920	151	GRATIFICACIONES	5.000,00
241	13101	PLAN EMPLEO LOCAL	30.000,00
2310	131	RETRIB. PERS. LABORAL S.S.C	65.000,00
3321	626	EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO BIBLIOTECA	599,56
3321	625	MOBILIARIO Y EQUIP. FÍSICO BIBLIOTECA	1.506,00
2310	202	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTROS	5.834,21
		TOTAL	472.939,77

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del servicio, en los siguientes términos:

Financiación del Crédito Extraordinario: Bajas o Anulaciones en aplicaciones de gastos

Código Seguro De Verificación	aXIDepGDY99ZiCHF/bXs2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	23/09/2026 13:28:23	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	23/09/2026 12:36:50	
Observaciones		Página	9/34	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/aXIDepGDY99ZiCHF/bXs2w==			

Aplicación		Descripción			Bajas o anulaciones
Progr.	Económica				
151	601	PATRIMONIO 2025 Y ANTERIORES	MPAL.	SUELO	424.918,97
		TOTAL			424.918,97

Financiación del Suplemento de Crédito: Bajas o Anulaciones en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción					Bajas o anulaciones
Progr.	Económica						
151	601	PATRIMONIO ANTERIORES	MPAL.	SUELO	2025	Y	365.000,00
929	50000	FONDO CONTINGENCIA IMPREVISTOS			Y	OTROS	100.000,00
323	61900	REPARACIONES "CEIP SANTIAGO EL MAYOR"					7.939,77
		TOTAL					472.939,77

SEGUNDO: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra la Concejala delegada del servicio económico, Dña Lorena Pérez Benítez, que explica que éste ha sido un expediente complejo que ha implicado los departamentos de Hacienda, Personal y Urbanismo y que ha llevado mucho trabajo terminar. Explica que la modificación lleva dos partes, por un lado se crean partidas que no existen para llevar a cabo proyectos y se financia con Patrimonio Municipal del Suelo, se dedicará a la mejora el saneamiento de la Calle Padrón para asegurar la calidad de vida de los vecinos de la antigua vía pecuaria en la que se han realizado otras actuaciones con programas y subvenciones, nunca ha habido problema para actuar. También se realizarán obras soterramiento en Calle Cigarra según el informe de la Arquitecta Municipal, se aprovecha para realizar actuaciones en esta zona coincidiendo con al ejecución del programa PROFEA 2025 para realizar otros trabajos y no volver a intervenir en esta Calle.

Código Seguro De Verificación	aXIDePGDY99ZiCHF/bXs2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	23/09/2026 13:28:23	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	23/09/2026 12:36:50	
Observaciones		Página	10/34	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/aXIDePGDY99ZiCHF/bXs2w==			

La otra parte de la propuesta trata de la ampliación del crédito existente porque es insuficiente. El crédito previsto inicialmente para las obras de la Plaza de la Libertad se ha quedado corto para cumplir el Proyecto de mejora de la Plaza, y la reordenación del espacio público.

Explica que las partidas de gastos de Personal necesitan dotación para abonar gratificaciones y Planes de Empleo y abono de nóminas del personal de Servicios Sociales cuya dotación inicial es insuficiente hasta fin de año y se dota con 100.000 euros del Fondo de Contingencia con el objetivo de garantizar las contrataciones de la bolsa de trabajo que sean necesarias para cubrir bajas o imprevistos inaplazables y así garantizar la prestación de los servicios públicos como la seguridad ciudadana cuya labor es insustituible y no se trata de un destino discrecional, es obligación.

La portavoz del grupo popular Dña María Salazar señala que cree que cada actuación se debe tratar por separado con su financiación correspondiente, y no mezclar asuntos para obligarles a votar en bloque, y explica que el voto de su grupo será en contra por coherencia y por responsabilidad. Añade que la realidad es que es la Modificación presupuestaria n.º 54 en menos de 6 meses después de más de 3 años sin presupuestos. La previsiones iniciales no responden a las necesidades, lo que significa que la planificación presupuestaria está fallando como resultado de la mala gestión del equipo de gobierno. Añade que se incluyen en el expediente cuestiones que no son iguales, y que tiene dudas de la legalidad de algunas obras con informes negativos. Se trata de obras diferentes: una es una vía pecuaria que necesita autorización sectorial; otra en la Calle Cigarra y todo se financia con el Fondo de contingencias para gastos que son imprevistos dicen, pero es cuestionable. Han vaciado partidas que estaban dotadas o la que estaba dotada era insuficiente, las obras hay que dotadas en Presupuesto. Hay un advertencia de Intervención del poco tiempo de que dispone para fiscalizar y falta de planificación que no pueden trasladar a los concejales de la oposición.

Toma la palabra seguidamente el portavoz del grupo PSOE Don Juan M. Cornejo, que saluda a la Asociación ADACCA y manifiesta su apoyo tanto a la Asociación como a los familiares. Señala que el informe de Intervención es demoledor y anima a su lectura y dice que el Presupuesto se aprobó en marzo y han sido numerosas las modificaciones y anuncia que el voto de su grupo será negativo, no porque estén en contra de las obras, sino de la mala gestión del equipo de gobierno.

Interviene la portavoz del Grupo I.U. Dña M.^a Isabel Gautier, que dice que no podemos quedarnos con la intervención de la oposición. En cuanto al informe negativo de Intervención pone como símil la maternidad, los niños según los pediatras no deben ingerir azúcar hasta los 2 años, pero como padres lo asumimos y les damos chucherías y eso no significa que no queramos lo mejor para nuestros hijos. Explica lo que ha sucedido con la dotación de cada obra, el presupuesto inicial se ha ampliado igual que el que pide un préstamo del banco para comprar un coche, no es un delito, como bien ha explicado Lorena es un gasto inaplazable. El Fondo de Contingencia se ha dotado y en diciembre si no se gasta, se pierde, hemos entendido que los gastos que financia responden al objetivo del Fondo de Contingencia, las necesidades de pintura son mayores, y también el gasto en mantenimiento es mucho mayor que en años anteriores. Por otra parte las modificaciones del Presupuesto son cuestiones que existen en todos los Ayuntamientos y

Código Seguro De Verificación	aXIDePGDY99ZiCHF/bXs2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	23/09/2026 13:28:23
	Cristina Barrera Merino	Firmado	23/09/2026 12:36:50
Observaciones		Página	11/34
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/aXIDePGDY99ZiCHF/bXs2w==		



Diputaciones y pone ejemplos, Diputación lleva 47 modificaciones, Jerez 45 modificaciones y El Puerto de Santa María lleva cuatro Plenos con modificaciones.

Finalizado el debate se somete la propuesta a votación, resultando no aprobada con el siguiente detalle de votos:

Votos a favor: siete votos

- Grupo Municipal I.U.: (siete votos) D. José Manuel Ruiz Alvarado, Dña. María Isabel Gautier Bolaños, D. José M^a Bancalero García, Dña. Carola Patrizia Cornelissen, Dña. Davinia María Calderón Sánchez, Dña. Lorena Pérez Benítez y Dña. Raquel Astorga Sánchez.

Abstenciones: no hubo.

Votos en contra: nueve votos.

- Grupo Municipal PSOE: (seis votos) D. Juan María Cornejo Ramírez, D. Cecilio Gamaza Hinojo, Dña. Myriam Fuentes Pérez, D. Francisco Manzano Mera, Dña. María Luisa Delgado Aparicio, D. Moisés Macías Mera.

- Grupo Municipal PP (tres votos): D^a María Salazar Martín, D. Antonio Cabrera Mateos, D^a Gema Arocha López.

PUNTO 4º.- ACUERDO DE JUNTA DE PORTAVOCES. EXPEDIENTE 2026_11023_PPLENO_00009. PROPUESTA DEL GRUPO I.U. RELATIVA A LOS CONTINUOS CORTES DE SUMINISTRO ELÉCTRICO EN LAS PEDANÍAS DE SAN JOSÉ DE MALCOCINADO Y LOS BADALEJOS.

El expediente incluye el Acuerdo de la Junta de Portavoces dado en sesión celebrada el 10 de septiembre de 2026.

El Sr. Alcalde señala que todos los presentes han recibido la documentación y conocen el expediente.

La propuesta de acuerdo se transcribe literal:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA EN EL AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA RELATIVA A LOS CONTINUOS CORTES DE SUMINISTRO ELÉCTRICO EN LAS PEDANÍAS DE SAN JOSÉ DE MALCOCINADO Y LOS BADALEJOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los vecinos y vecinas de las pedanías de San José de Malcocinado y Los Badalejos vienen sufriendo desde hace años continuos cortes e incidencias en el suministro eléctrico

Código Seguro De Verificación	aXIDepGDY99ZiCHF/bXs2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	23/09/2026 13:28:23	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	23/09/2026 12:36:50	
Observaciones		Página	12/34	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/aXIDepGDY99ZiCHF/bXs2w==			

que afectan gravemente a su calidad de vida y al desarrollo normal de la actividad económica y social.

No se trata de averías puntuales o excepcionales, sino de una situación que se prolonga en el tiempo y que ocasiona importantes perjuicios a familias, personas mayores, personas dependientes, explotaciones agrícolas y ganaderas, pequeños comercios y servicios básicos, además de provocar averías en equipos eléctricos, pérdidas económicas y una constante incertidumbre entre la población.

Desde Izquierda Unida venimos denunciando esta situación desde hace años y trabajando de forma continuada para conseguir una solución definitiva para los vecinos y vecinas de estas pedanías. Esta moción que traemos de nuevo a este pleno, no responde a una reivindicación puntual, sino que forma parte de una línea de trabajo sostenida en el tiempo desde el ámbito municipal, provincial y estatal.

En noviembre de 2023, Izquierda Unida Cádiz denunció públicamente la reiteración de los cortes de suministro eléctrico que afectaban a distintos municipios de la provincia, entre ellos las pedanías de San José de Malcocinado y Los Badalejos, reclamando inversiones urgentes para garantizar un servicio eléctrico digno y de calidad.

Fruto de ese trabajo, en abril de 2024, el Grupo Parlamentario Sumar, a iniciativa de Izquierda Unida Cádiz, registró en el Congreso de los Diputados una Proposición no de Ley mediante la que se instaba a impulsar las inversiones necesarias para reforzar las infraestructuras eléctricas de las zonas afectadas por estos continuos cortes de suministro en la provincia de Cádiz.

Del mismo modo, desde el Gobierno Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Medina Sidonia se han impulsado numerosas actuaciones institucionales para trasladar esta problemática a las administraciones competentes.

Entre ellas destacan la presentación de escritos y reclamaciones ante la empresa distribuidora y ante la Delegación Territorial de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, solicitando el ejercicio de las funciones inspectoras que le corresponden, así como la adopción de las medidas necesarias para garantizar un suministro eléctrico estable y de calidad en las pedanías de San José de Malcocinado y Los Badalejos.

Fruto de estos movimientos realizados por el equipo de gobierno, ha sido la reunión mantendia con el máximo responsable de la empresa suministradora de Andalucía, el cual se desplazó hasta Medina Sidonia el pasado mes de Agosto para conocer de primera mano la problemática de la zona y donde se comprometió a realizar trabajos de mejora y mantenimiento en la zona.

Añadido a todo esto, el pasado 25 de agosto se recibió por registro de entrada de este Ayuntamiento, unas reclamaciones vecinales, donde solicitan a los grupos políticos de la corporación municipal que se someta esta moción a pleno y que se apruebe por mayoría absoluta, apelando a nuestra responsabilidad política como máximos responsables de los ciudadanos.

Código Seguro De Verificación	aXIDePGDY99ZiCHF/bXs2w==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado			Firmado	23/09/2026 13:28:23
	Cristina Barrera Merino			Firmado	23/09/2026 12:36:50
Observaciones				Página	13/34
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/aXIDePGDY99ZiCHF/bXs2w==				



Además, la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, reconoce el derecho de la ciudadanía a recibir un suministro eléctrico en condiciones adecuadas de calidad y continuidad, mientras que el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, regula las obligaciones de las empresas distribuidoras y los mecanismos de control sobre la calidad del suministro.

Los reiterados cortes de suministro que vienen padeciendo las pedanías de San José de Malcocinado y Los Badalejos evidencian un posible incumplimiento de los índices mínimos de calidad establecidos por la normativa del sector eléctrico, circunstancia que hace necesaria la intervención de la Administración competente en materia de inspección y control.

Corresponde a la Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente en materia de Industria y Energía, ejercer las funciones de inspección, supervisión y, en su caso, sanción cuando se produzcan incumplimientos de las obligaciones derivadas de la normativa eléctrica.

Desde Izquierda Unida consideramos que, después de años de denuncias públicas, iniciativas parlamentarias, reclamaciones institucionales y demandas vecinales, resulta inadmisibles que los vecinos y vecinas de San José de Malcocinado y Los Badalejos continúen soportando una calidad del suministro claramente inferior a la del resto del territorio.

Ha llegado el momento de que la empresa distribuidora y las administraciones competentes asuman sus responsabilidades y ejecuten las inversiones necesarias para poner fin definitivamente a una situación que no puede seguir prolongándose.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone al Pleno del Ayuntamiento de Medina Sidonia la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero. Manifestar el apoyo del Pleno del Ayuntamiento de Medina Sidonia a los vecinos y vecinas de las pedanías de San José de Malcocinado y Los Badalejos, respaldando sus reivindicaciones para disponer de un suministro eléctrico estable y de calidad.

Segundo. Exigir a la empresa distribuidora la ejecución inmediata de las actuaciones técnicas e inversiones necesarias para garantizar un suministro eléctrico estable, continuo y de calidad en las pedanías afectadas.

Tercero. Instar a la Delegación Territorial de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía a ejercer de forma efectiva las funciones de inspección, control y, en su caso, sanción que le atribuye la normativa vigente, dando continuidad a las reclamaciones ya formuladas desde el Ayuntamiento de Medina Sidonia y exigiendo a la empresa distribuidora el cumplimiento de los niveles de calidad del suministro.

Cuarto. Solicitar a la empresa distribuidora la remisión al Ayuntamiento de un informe técnico detallado en el que se identifiquen las causas de las incidencias registradas, las inversiones previstas, el calendario de ejecución y las medidas provisionales que se adoptarán hasta la solución definitiva del problema.

Código Seguro De Verificación	aXIDePGDY99ZiCHF/bXs2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	23/09/2026 13:28:23	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	23/09/2026 12:36:50	
Observaciones		Página	14/34	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/aXIDePGDY99ZiCHF/bXs2w==			

Quinto. Instar al Gobierno de España a continuar impulsando las actuaciones e inversiones necesarias para reforzar las infraestructuras eléctricas de las zonas afectadas, dando continuidad a las iniciativas parlamentarias ya promovidas en el Congreso de los Diputados.

Sexto. Solicitar la celebración de una reunión urgente entre la empresa distribuidora, la Delegación Territorial de Industria, Energía y Minas y el Ayuntamiento de Medina Sidonia para analizar la situación existente y establecer un calendario concreto de actuaciones.

Séptimo. Instar a la empresa distribuidora a hacer público el plan de inversiones previsto para las pedanías de San José de Malcocinado y Los Badalejos, indicando las actuaciones concretas, el presupuesto asignado y el calendario previsto para su ejecución.

Octavo. Dar traslado del presente acuerdo a la empresa distribuidora, a la Consejería competente de la Junta de Andalucía, al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a la Diputación Provincial de Cádiz, a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Parlamento de Andalucía, así como a las asociaciones vecinales de San José de Malcocinado y Los Badalejos.”

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra la Concejala delegada de los núcleos rurales Dña. Lorena Pérez, que explica que esta propuesta se llevó por urgencia al Pleno de julio y no se aprobó, por ello se vuelve a traer esta vez dentro del orden del día. Explica que hace años que se vienen sufriendo cortes y microcortes de luz. Desde julio las actuaciones que ha habido se refieren a reuniones de los máximos responsables de la empresa suministradora con el Alcalde y llegaron al compromiso de realizar unas mejoras. Continuamos mandando escritos a la Consejería de Innovación e Industria de la Junta de Andalucía y se ha recibido un escrito de respuesta al que da lectura. La conclusión según este escrito es que han realizado un estudio y que no hay incumplimiento en la calidad del suministro a los vecinos. Nos decidimos a traer este acuerdo al Pleno porque muchos vecinos solicitan por escrito que este acuerdo se apruebe, ya que no hay mejoras desde julio.

Toma la palabra la portavoz del Grupo popular Dña María Salazar, que dice que gobernar no es sólo reivindicar, sino negociar para conseguir acuerdos y pedir que se cumplan, y no han sido capaces. Añade que son conscientes del problema de los vecinos de San José de Malcocinado y Los Badalejos, que es un problema que viene de lejos y que IU gobierna desde hace 16 años. Comenta que su grupo se abstuvo en la propuesta en el Pleno de julio porque lo presentaron por urgencia y no pudieron estudiarlo, ni llevaba informes, y que no culpe a los partidos de la oposición, que la responsabilidad de arreglar los problemas es del gobierno municipal. Añade que aprobar una Moción no va a impedir los cortes de luz, para eso hace falta gestión, hacer un seguimiento de los acuerdos y exigir que se cumplan con llamadas, reuniones y presión hasta conseguir soluciones, y que votar a favor de esta propuesta no les va a dar luz a los vecinos de San José de Malcocinado y Los Badalejos, pero su grupo votará a favor.

Toma la palabra la portavoz del Grupo I.U. Dña M.^a Isabel Gautier que explica que se presenta esta Moción porque el suministro eléctrico no es una competencia municipal y tenemos que utilizar todas las herramientas disponibles porque es la única vía que les queda para pedir

Código Seguro De Verificación	aXIDePGDY99ZiCHF/bXs2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	23/09/2026 13:28:23
	Cristina Barrera Merino	Firmado	23/09/2026 12:36:50
Observaciones		Página	15/34
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/aXIDePGDY99ZiCHF/bXs2w==		



soluciones. Añade que sabe que aprobar la moción no le va a dar luz a los vecinos, y que le va a contestar al grupo popular igual en la Moción relativa a la ciudad de Ceuta. Añade que la intención es seguir avanzando en la solución del problema con los interlocutores de la empresa suministradora, y que el problema es el mal estado de las líneas de suministro que abastecen la zona, y que no es justo la respuesta que se le da a los vecinos por parte de la Junta de Andalucía diciendo que no hay un problema, que esa Administración es lejana y ajena a la realidad de San José de Malcocinado y Los Badalejos.

El Sr. Alcalde cierra el debate y muestra avisos de cortes de luz que tiene en el móvil y dice que la respuesta que se ha recibido por parte de la Delegación Territorial de la Consejería de la Junta de Andalucía, que dice que no concurre incumplimiento del suministro ni de la calidad, como mínimo es mentira.

Finalizado el debate se somete la propuesta a votación, resultando aprobada por unanimidad de los miembros presentes con el siguiente detalle de votos:

Votos a favor: dieciséis votos

- Grupo Municipal I.U.: (siete votos) D. José Manuel Ruiz Alvarado, Dña. María Isabel Gautier Bolaños, D. José M^a Bancalero García, Dña. Carola Patrizia Cornelissen, Dña. Davinia María Calderón Sánchez, Dña. Lorena Pérez Benítez y Dña. Raquel Astorga Sánchez.

- Grupo Municipal PSOE: (seis votos) D. Juan María Cornejo Ramírez, D. Cecilio Gamaza Hinojo, Dña. Myriam Fuentes Pérez, D. Francisco Manzano Mera, Dña. María Luisa Delgado Aparicio, D. Moisés Macías Mera.

- Grupo Municipal PP (tres votos): D^a María Salazar Martín, D. Antonio Cabrera Mateos, D^a Gema Arocha López.

Abstenciones: no hubo.

Votos en contra: no hubo.

PUNTO 5º.- ACUERDO DE JUNTA DE PORTAVOCES. EXPEDIENTE 2026 11023 PPLENO_00010. PROPUESTA DEL GRUPO I.U. RELATIVA A LA MEJORA URGENTE DE LA COBERTURA DE TELEFONÍA MÓVIL Y DATOS EN EL CASCO HISTÓRICO DE MEDINA SIDONIA.

El expediente incluye el Acuerdo de la Junta de Portavoces dado en sesión celebrada el 10 de septiembre de 2026.

El Sr. Alcalde señala que todos los presentes han recibido la documentación y conocen el expediente.

La propuesta de acuerdo se transcribe literal:

Código Seguro De Verificación	aXIDePGDY99ZiCHF/bXs2w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado		Firmado	23/09/2026 13:28:23
	Cristina Barrera Merino		Firmado	23/09/2026 12:36:50
Observaciones			Página	16/34
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/aXIDePGDY99ZiCHF/bXs2w==			



“MOCIÓN RELATIVA A LA MEJORA URGENTE DE LA COBERTURA DE TELEFONÍA MÓVIL Y DATOS EN EL CASCO HISTÓRICO DE MEDINA SIDONIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso a las telecomunicaciones constituye hoy un servicio esencial para la ciudadanía, las empresas, la actividad turística, el comercio, la administración pública y, especialmente, para garantizar la seguridad y la atención ante situaciones de emergencia.

Desde hace meses, el municipio de Medina Sidonia viene sufriendo graves y reiteradas deficiencias en la cobertura de telefonía móvil y datos, especialmente en el caso histórico, una situación que afecta de forma continuada a vecinos, vecinas, visitantes, establecimientos comerciales, empresas y servicios públicos.

Durante las jornadas de mayor afluencia de personas – como eventos culturales, fiestas, actividades turísticas o fines de semana- la situación se agrava hasta el punto de producirse la práctica imposibilidad de realizar llamadas telefónicas, utilizar aplicaciones de mensajería o acceder a internet mediante datos móviles. En los días de menor afluencia, la cobertura continúa siendo claramente insuficiente, ofreciendo únicamente un servicio muy limitado e inestable.

Esta realidad supone un importante perjuicio para:

- Los vecinos y vecinas del municipio.
- Los visitantes y turistas que acceden al Conjunto Histórico.
- El comercio y la hostelería, especialmente en los pagos mediante dispositivos móviles o terminales TPV.
- Los profesionales que desarrollan su actividad en el casco histórico.
- Los propios servicios municipales.
- La seguridad ciudadana, al dificultar las comunicaciones ante cualquier incidencia o emergencia.

Consciente de esta problemática, el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Medina Sidonia no ha permanecido inactivo.

En primer lugar, el Ayuntamiento dirigió reclamación formal a Telefónica de España S.A.U. (Movistar) denunciando la falta de cobertura, los continuos cortes del servicio y la imposibilidad de realizar comunicaciones de voz y datos. Ante la ausencia de respuesta y de actuaciones correctoras, la reclamación fue reiterada sin obtener contestación por parte de la operadora.

Posteriormente, el Ayuntamiento presentó reclamación formal ante la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales solicitando:

- La admisión de la reclamación.

Código Seguro De Verificación	aXIDePGDY99ZiCHF/bXs2w==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado			Firmado	23/09/2026 13:28:23
	Cristina Barrera Merino			Firmado	23/09/2026 12:36:50
Observaciones				Página	17/34
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/aXIDePGDY99ZiCHF/bXs2w==				



- El requerimiento a Telefónica para informar de las causas de la deficiencia.
- Que se velara por el cumplimiento de las obligaciones de calidad y continuidad del servicio de telecomunicaciones en Medina Sidonia.

Como consecuencia de dicha actuación municipal, la Secretaría de Estado requirió información a Telefónica Móviles España, comunicando posteriormente al Ayuntamiento que la empresa había reconocido diversas incidencias técnicas registradas desde diciembre de 2025, relacionadas con un incremento extraordinario del tráfico durante el Puente de la Inmaculada, la ausencia de despliegue LTE en la estación base del casco histórico, distintas averías técnicas y la caída de uno de los emplazamientos de telefonía existentes en Medina Sidonia.

No obstante, resulta especialmente preocupante que la propia operadora manifieste expresamente en su informe remitido al Ministerio que **no existen actuaciones de mejora previstas** para solucionar de manera definitiva esta situación.

Esta afirmación resulta absolutamente incompatible con las necesidades actuales de una localidad como Medina Sidonia.

No resulta admisible que en pleno año 2026 continúen existiendo zonas del casco histórico donde las comunicaciones móviles sean prácticamente inexistentes, afectando incluso al normal funcionamiento de los servicios públicos.

Las telecomunicaciones constituyen un servicio básico cuya prestación debe garantizar unos niveles mínimos de calidad y continuidad conforme a la normativa vigente, siendo responsabilidad de las operadoras y de las administraciones competentes velar por dicho cumplimiento.

Por ello, el Ayuntamiento debe continuar liderando la defensa de los intereses de la ciudadanía y exigir una solución definitiva a este problema.

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, a través e la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, a continuara las actuaciones iniciadas y a exigir a los operadores el cumplimiento efectivo de las obligaciones de calidad y continuidad del servicio en Medina Sidonia.

SEGUNDO.- Instar a Telefónica Móviles España S.A.U. (Movistar) a ejecutar con carácter urgente un plan de mejora específico para el municipio de Medina Sidonia, que permita garantizar una cobertura adecuada de telefonía móvil y datos, especialmente en el caso histórico.

TERCERO.- Solicitar a la Junta de Andalucía que, en el ámbito de sus competencias en materia de transformación digital y desarrollo territorial, apoye las actuaciones necesarias para mejorar las infraestructuras de telecomunicaciones en municipios históricos como Medina Sidonia.

Código Seguro De Verificación	aXIDePGDY99ZiCHF/bXs2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	23/09/2026 13:28:23	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	23/09/2026 12:36:50	
Observaciones		Página	18/34	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/aXIDePGDY99ZiCHF/bXs2w==			

CUARTO.- Solicitar la celebración de una reunión técnica entre el Ayuntamiento de Medina Sidonia, la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y los operadores afectados para estudiar soluciones definitivas que permitan eliminar las deficiencias existentes.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, a la Junta de Andalucía, a Telefónica Móviles España S.A.U. y al resto de operadores con implantación en el municipio."

Abre el turno de intervenciones la portavoz del Grupo I.U. Dña M.^a Isabel Gautier, que explica que el problema lleva produciéndose más de un año y que se ha agravado la situación con el tren de borrascas sufrido el invierno pasado. Añade que este servicio no es una competencia municipal y que se ha enviado muchos escritos, hecho llamadas y la respuesta que se recibe del Ministerio es que Telefónica reconoce incidencias pero no contempla ninguna inversión para solucionarlo. Este mecanismo de traer la Moción a Pleno permite remitir un acuerdo unánime para que haya interés en arreglarlo.

A continuación toma la palabra la portavoz del Grupo popular Dña María Salazar, que dice que gobernar es trabajar para solucionar el problema, y que sí les compete conseguir que se ponga la mejor antena para garantizar la cobertura y que aprobar esta Moción no significa que se mejore mañana la cobertura. Pregunta con qué operadora han tenido las reuniones y qué acuerdos han conseguido, pide que le amplíen la información, no sólo que digan que han realizado llamadas. Explica que el voto de su grupo va a ser a favor aunque reitera que esto no significa que mañana vaya a estar arreglado el problema de la cobertura.

Toma la palabra nuevamente la portavoz del Grupo I.U. Dña M.^a Isabel Gautier que responde a la Sra. Salazar que su responsabilidad como concejal si conoce la solución al problema es reunirse con el equipo de gobierno para hablarlo, que no se la guarde.

La Sra. Salazar por alusiones, contesta a la Sra. Gautier que ya le ha dicho que cuando quieran se pueden reunir y buscar conjuntamente una solución al problema.

Finalizado el debate se somete la propuesta a votación, resultando aprobada por unanimidad de los miembros presentes con el siguiente detalle de votos:

Votos a favor: dieciséis votos

- Grupo Municipal I.U.: (siete votos) D. José Manuel Ruiz Alvarado, Dña. María Isabel Gautier Bolaños, D. José M^a Bancalero García, Dña. Carola Patrizia Cornelissen, Dña. Davinia María Calderón Sánchez, Dña. Lorena Pérez Benítez y Dña. Raquel Astorga Sánchez.

- Grupo Municipal PSOE: (seis votos) D. Juan María Cornejo Ramírez, D. Cecilio Gamaza Hinojo, Dña. Myriam Fuentes Pérez, D. Francisco Manzano Mera, Dña. María Luisa Delgado Aparicio, D. Moisés Macías Mera.

Código Seguro De Verificación	aXIDePGDY99ZiCHF/bXs2w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	23/09/2026 13:28:23	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	23/09/2026 12:36:50	
Observaciones		Página	19/34	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/aXIDePGDY99ZiCHF/bXs2w==			



- Grupo Municipal PP (tres votos): D^a María Salazar Martín, D. Antonio Cabrera Mateos, D^a Gema Arocha López.

Abstenciones: no hubo.

Votos en contra: no hubo.

PUNTO 6º.- ACUERDO DE JUNTA DE PORTAVOCES. EXPEDIENTE 2026_11023_PPLENO_00011. PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR PARA EXIGIR UNA POLÍTICA REAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN MEDINA SIDONIA

El expediente incluye el Acuerdo de la Junta de Portavoces dado en sesión celebrada el 10 de septiembre de 2026.

El Sr. Alcalde señala que todos los presentes han recibido la documentación y conocen el expediente.

La propuesta de acuerdo se transcribe literal:

“María Salazar Martín, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Medina Sidonia, de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta esta propuesta de acuerdo, para su debate y aprobación si procede, ante el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Medina Sidonia previsto para el día 17 de septiembre de 2026:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 1 de agosto se produjo un incendio en el entorno del Castillo de Medina Sidonia, uno de los espacios de mayor valor histórico, patrimonial, paisajístico y medioambiental de nuestro municipio.

La profesionalidad de Bomberos, INFOCA, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y demás efectivos permitió controlar la situación. A todos ellos trasladamos nuestro reconocimiento, pero la actuación de los servicios de emergencia cuando el fuego ya se ha producido no puede ser la política de prevención de un Ayuntamiento.

Prevenir significa anticiparse: planificar durante el invierno, limpiar, desbrozar, retirar vegetación seca, mantener los terrenos y actuar antes de que lleguen las altas temperaturas. Y eso requiere trabajo, planificación y presupuesto.

Tal como indica nuestro actual PGOU (Plan General de Ordenación Urbanística), el Cerro del Castillo, el Cerro de las Madres y Fuente Chica, el Cerro de los Molinos y Fuente de la Canaleja, así como la Zona Forestal del Prado de la Feria y Arroyo del Azocarrem, están catalogadas como terrenos rústicos de máxima protección y son de titularidad municipal.

Código Seguro De Verificación	aXIDePGDY99ZiCHF/bXs2w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado		Firmado	23/09/2026 13:28:23
	Cristina Barrera Merino		Firmado	23/09/2026 12:36:50
Observaciones			Página	20/34
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/aXIDePGDY99ZiCHF/bXs2w==			



La ley establece que los ayuntamientos de España que estén situados en zonas de riesgo o con masa forestal, tienen la obligación legal de elaborar, actualizar e integrar planes locales de prevención y defensa contra incendios forestales. Sin embargo, ¿qué tiene el Ayuntamiento de Medina Sidonia en este sentido? Absolutamente nada. Una vez más se incumple la ley y las obligaciones reales de nuestro municipio por parte del Gobierno municipal de Izquierda Unida continúa, quién continúa sin convertir la prevención de incendios y los trabajos forestales en una verdadera prioridad.

Y las prioridades de un Gobierno no se demuestran con anuncios, sino con presupuesto y gestión.

Desde el Partido Popular llevamos muchos años denunciando la falta de seguridad, salubridad y ornato público en todo nuestro municipio, así como la elaboración de un Plan de defensa contra incendios, tal como establece la Ley de Montes (Ley 43/2003).

Mientras se destinan importantes recursos municipales a fiestas, conciertos y actividades, seguimos echando en falta una apuesta suficiente por cuestiones esenciales como la prevención de incendios, la seguridad, la salubridad, el desbroce y la conservación de las fincas municipales. Este es uno de los motivos por los que no votamos a favor de sus Presupuestos Municipales, quedándonos en una abstención.

Desde el Partido Popular defendemos las fiestas y que Medina Sidonia tenga una programación cultural y de ocio de calidad. Es más, queremos tener la mejor que se pueda tener. No obstante, por encima de todo, defendemos el sentido común: primero las obligaciones y las necesidades básicas de nuestros vecinos y después todo lo demás.

Consideramos que este es un argumento coherente, ya que si lo extrapolamos a una casa de familia, cualquier padre o madre priorizaría tener un techo, la alimentación de sus hijos, la educación o la salud, antes que las vacaciones o la feria. Por tanto, hay que atender primero las necesidades básicas y después distribuir para todo lo demás.

Código Seguro De Verificación	aXIDePGDY99ZiCHF/bXs2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	23/09/2026 13:28:23
	Cristina Barrera Merino	Firmado	23/09/2026 12:36:50
Observaciones		Página	21/34
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/aXIDePGDY99ZiCHF/bXs2w==		



Llevamos una legislatura cargada de anuncios, pero la gestión municipal no puede reducirse a anunciar actividades. Ya sabemos todos que el Equipo de Gobierno de IU sigue trabajando, pero también es necesario que trabaje en problemas que generan menos titulares y afectan directamente a la seguridad y calidad de vida de nuestros vecinos.

Tampoco resulta coherente exigir a los propietarios privados el mantenimiento y desbroce de sus parcelas, cuando el Ayuntamiento no actúa con el mismo rigor sobre las fincas y terrenos de titularidad municipal. El Ayuntamiento debe ser el primero en dar ejemplo.

Todo ello cobra todavía más importancia ante una realidad que ya estamos sufriendo: temperaturas extremas, olas de calor, periodos de sequía y un mayor riesgo de incendios. Medina Sidonia necesita planificación y medidas concretas para adaptarse a esta situación, proteger nuestro entorno y proteger especialmente a las personas más vulnerables.

No podemos acostumbrarnos a que cada verano nuestros campos estén expuestos al fuego y que la actuación municipal llegue cuando el problema ya se ha producido.

La prevención es siempre más eficaz y menos costosa que actuar cuando las llamas ya están delante de nuestras casas, de nuestro patrimonio o de nuestros espacios naturales.

Medina Sidonia merece un Ayuntamiento que se anticipe a los problemas y que tenga claro que la seguridad, el mantenimiento y la protección de nuestros vecinos y de nuestro patrimonio deben estar por encima de cualquier gasto que no sea prioritario.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular propone al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Primero. El Pleno del Ayuntamiento de Medina Sidonia manifiesta la importancia que tiene el refuerzo, la prevención de incendios y los trabajos forestales como una prioridad municipal, considerando conveniente que esta política cuente con una dotación económica específica y suficiente en los presupuestos municipales.

Segundo. El Pleno manifiesta la importancia de que el Ayuntamiento sea ejemplar en la conservación de sus propios terrenos, al mismo tiempo que se promueva el cumplimiento de las obligaciones de limpieza, mantenimiento y prevención que correspondan.

Tercero. El Pleno considera necesario avanzar hacia una planificación anual de las actuaciones de prevención de incendios, que permita anticipar los trabajos de limpieza, desbroce y mantenimiento de los terrenos municipales antes de los periodos de mayor riesgo, prestando especial atención a las zonas catalogadas como terrenos rústicos de máxima protección.

Código Seguro De Verificación	aXIDePGDY99ZiCHF/bXs2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	23/09/2026 13:28:23	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	23/09/2026 12:36:50	
Observaciones		Página	22/34	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/aXIDePGDY99ZiCHF/bXs2w==			

Cuarto. El Pleno muestra su voluntad de impulsar una política municipal más ambiciosa frente al cambio climático, las altas temperaturas y el riesgo de incendios, favoreciendo medidas de adaptación como el incremento de zonas de sombra y arbolado y el apoyo a la mejora de la climatización, aislamiento y eficiencia energética de las viviendas, especialmente de las familias más vulnerables.

Quinto. El Pleno manifiesta la necesidad de mejorar la información y transparencia sobre las actuaciones municipales de prevención de incendios, favoreciendo que los grupos municipales puedan conocer las actuaciones realizadas, las previstas y los recursos destinados a esta finalidad."

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra la portavoz del Grupo popular Dña María Salazar que lee en resumen la propuesta. Comenta que apagar un incendio es una emergencia, prevenirlos es una responsabilidad, y que incumplimos la ley y las obligaciones del municipio. Hay que planificar en invierno, desbrozar, destinar presupuesto para ello. Hay espacios de gran valor como el Cerro del Castillo, Cerro de las Madres, Fuente Chica, Cerro de los Molinos, Fuente de la Canaleja, que están catalogados como suelo rústico de máxima protección. Antes que lo prescindible está la protección de nuestro entorno, hay que dotarlo de presupuesto.

A continuación toma la palabra la Concejala del Área de Medio ambiente Dña. Raquel Astorga que agradece al INFOCA y los Agentes de Seguridad, Bomberos, Protección Civil, Policía su intervención en la extinción del incendio, y agradece también la presencia del Sr. Alcalde en el lugar de los hechos hasta que se extinguió, que fue el único. Explica que hubo una reunión en abril a la que asistió ella misma con miembros de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía para tratar sobre el Plan de prevención de emergencias que se encuentra desactualizado. También ha habido actuaciones que ha asumido la empresa municipal Medina Global y los alumnos del IES San Juan de Dios han realizado intervenciones importantes para la limpieza de los caminos que quiere agradecer. Comenta que se necesita contar con más inversión a nivel autonómico, que estos servicios se están privatizando al igual que la sanidad y la educación y añade que el voto del grupo Popular en contra es una incoherencia.

Finalizado el debate se somete la propuesta a votación, resultando no aprobada con el siguiente detalle de votos:

Votos a favor: tres votos

- Grupo Municipal PP (tres votos): D^a María Salazar Martín, D. Antonio Cabrera Mateos, D^a Gema Arocha López.

Abstenciones: seis votos.

- Grupo Municipal PSOE: (seis votos) D. Juan María Cornejo Ramírez, D. Cecilio Gamaza Hinojo, Dña. Myriam Fuentes Pérez, D. Francisco Manzano Mera, Dña. María Luisa Delgado Aparicio, D. Moisés Macías Mera.

Votos en contra: siete votos.

Código Seguro De Verificación	aXIDePGDY99ZiCHF/bXs2w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado		Firmado	23/09/2026 13:28:23
	Cristina Barrera Merino		Firmado	23/09/2026 12:36:50
Observaciones			Página	23/34
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/aXIDePGDY99ZiCHF/bXs2w==			



- Grupo Municipal I.U.: (siete votos) D. José Manuel Ruiz Alvarado, Dña. María Isabel Gautier Bolaños, D. José M^a Bancalero García, Dña. Carola Patrizia Cornelissen, Dña. Davinia María Calderón Sánchez, Dña. Lorena Pérez Benítez y Dña. Raquel Astorga Sánchez.

PUNTO 7º.- ACUERDO DE JUNTA DE PORTAVOCES. EXPEDIENTE 2026_11023_PPLENO_00012. PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A A GARANTIZAR UNA RESPUESTA EN PLAZO A LAS SOLICITUDES, RECLAMACIONES Y PETICIONES DE LOS VECINOS Y VECINAS DE MEDINA SIDONIA.

El expediente incluye el Acuerdo de la Junta de Portavoces dado en sesión celebrada el 10 de septiembre de 2026.

El Sr. Alcalde señala que todos los presentes han recibido la documentación y conocen el expediente.

La propuesta de acuerdo se transcribe literal:

“María Salazar Martín, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Medina Sidonia, de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta esta propuesta de acuerdo, para su debate y aprobación si procede, ante el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Medina Sidonia previsto para el día 17 de septiembre de 2026:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Detrás de cada escrito registrado en el Ayuntamiento de Medina Sidonia hay un vecino o una vecina esperando una respuesta y tienen derecho a recibirla.

Quien se dirige a su Ayuntamiento para solicitar una actuación, reclamar unos daños, pedir información, defender un derecho o plantear cualquier cuestión administrativa no puede encontrarse con el silencio como respuesta. Atender a nuestros vecinos significa escucharlos, tramitar sus solicitudes y contestarles en tiempo y forma. No echar balones constantemente o dar largas.

Responder no es una cortesía ni una decisión política. Es una obligación legal. El artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, establece que la Administración está obligada a dictar resolución expresa y notificarla en todos los procedimientos, fijando además los correspondientes plazos para hacerlo.

Sin embargo, son demasiados los vecinos y vecinas de Medina Sidonia que esperan durante meses, e incluso años, una contestación de su Ayuntamiento. Existen solicitudes

Código Seguro De Verificación	aXIDePGDY99ZiCHF/bXs2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	23/09/2026 13:28:23	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	23/09/2026 12:36:50	
Observaciones		Página	24/34	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/aXIDePGDY99ZiCHF/bXs2w==			

y reclamaciones, también de responsabilidad patrimonial, que permanecen sin resolver mucho más allá de los plazos legalmente establecidos.

El silencio administrativo no puede convertirse en la forma habitual de relacionarse con los y las asidonenses ni en una excusa para no contestar. Un Ayuntamiento no puede esperar que el vecino se canse, desista o deje de reclamar aquello que considera justo.

Porque detrás de cada expediente hay una persona. Puede ser una familia que solicita una actuación municipal, un vecino que reclama por daños en su vivienda o vehículo, un comerciante que necesita resolver un trámite, una asociación que presenta una petición o cualquier ciudadano que simplemente quiere saber qué ha decidido su Ayuntamiento.

Los vecinos tienen derecho a una respuesta, incluso cuando esa respuesta sea negativa. Lo que no es admisible es no responder y ese es el pan nuestro de cada día en el Ayuntamiento de Medina Sidonia, porque el Equipo de Gobierno de IU no ofrece respuestas a las peticiones ni necesidades de nuestros vecinos y vecinas.

La falta de contestación genera indefensión e inseguridad, obliga a presentar nuevos escritos y recursos y provoca que muchos ciudadanos tengan que insistir una y otra vez para conseguir algo tan elemental como saber qué ocurre con su solicitud.

El Ayuntamiento es la Administración más cercana a nuestros vecinos y debe comportarse como tal: escuchando, atendiendo, tramitando y respondiendo.

Desde el Grupo Municipal del Partido Popular consideramos imprescindible que el Ayuntamiento de Medina Sidonia garantice que las solicitudes, reclamaciones y peticiones de los y las asidonenses sean tramitadas y contestadas dentro de los plazos legalmente establecidos.

No pedimos que todas las solicitudes sean aceptadas. Pedimos algo mucho más básico: que ningún vecino de Medina Sidonia se quede sin respuesta de su Ayuntamiento. Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular propone al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Primero. El Ayuntamiento de Medina Sidonia manifiesta que es necesario y obligatorio reafirmar el compromiso del consistorio con el derecho de todos los vecinos y vecinas a ser atendidos y a recibir respuesta expresa a sus solicitudes, reclamaciones y procedimientos dentro de los plazos establecidos legalmente.

Segundo. Reconocer la voluntad de este Ayuntamiento de avanzar hacia una gestión que favorezca la reducción de los expedientes pendientes de respuesta, el cumplimiento de los plazos administrativos y una información clara y accesible para los ciudadanos sobre el estado y tramitación de sus solicitudes, con especial atención a aquellos procedimientos que acumulen mayores retrasos.

Código Seguro De Verificación	aXIDePGDY99ZiCHF/bXs2w==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado			Firmado	23/09/2026 13:28:23
	Cristina Barrera Merino			Firmado	23/09/2026 12:36:50
Observaciones				Página	25/34
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/aXIDePGDY99ZiCHF/bXs2w==				



Tercero. Reafirmar el compromiso de la Corporación Municipal con una Administración cercana, eficaz, transparente y respetuosa con los derechos de los ciudadanos, bajo un principio fundamental: que ningún vecino o vecina de Medina Sidonia se quede sin respuesta de su Ayuntamiento.”

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra la portavoz del Grupo popular Dña María Salazar, que explica que defiende algo muy sencillo y justo, que cada vecino que hace una solicitud, reclamación o pregunta reciba una respuesta positiva o negativa y justificada. Añade que responder es una obligación prevista en la Ley de procedimiento administrativo, y no es un favor, sin embargo la realidad que le trasladan los vecinos es distinta. Esto genera frustración e impotencia en los ciudadanos y pide apoyo a toda la Corporación.

A continuación toma la palabra la portavoz del Grupo I.U. Dña M.ª Isabel Gautier, que responde a la Sra. Salazar que no es consciente de la cantidad de escritos y peticiones que se reciben diariamente. Se reciben escritos por diferentes vías, a través de las redes sociales, a través de la Plataforma “Línea Verde”, por correo electrónico o en persona en las distintas Áreas. En la Alcaldía no se puede cuantificar la cantidad de personas que se atienden a diario. En relación con los escritos que se reciben, comenta que en la mayoría de los casos se llevan a cabo las peticiones que se hacen tales como: talar árboles, pintar, arreglos de mantenimiento....y por eso no se responden por escrito, porque se hacen directamente las actuaciones. No se responde en tiempo y forma porque dado el número tan ingente de peticiones es materialmente imposible hacerlo, tendríamos que ser máquinas y no humanos. Somos personas y hay que tener en cuenta que cometemos errores, que en algunos casos puede haber olvidos o errores en los envíos por implantar herramientas electrónicas. La casuística es variada, pero la mayoría de las reclamaciones se responden con llamadas o visitas in situ cuando no es necesario tramitar un expediente formal y que por ejemplo las reclamaciones de responsabilidad sí se están respondiendo.

Finalizado el debate se somete la propuesta a votación, resultando no aprobada con el siguiente detalle de votos:

Votos a favor: tres votos

- Grupo Municipal PP (tres votos): Dª María Salazar Martín, D. Antonio Cabrera Mateos, Dª Gema Arocha López.

Abstenciones: seis votos.

- Grupo Municipal PSOE: (seis votos) D. Juan María Cornejo Ramírez, D. Cecilio Gamaza Hinojo, Dña. Myriam Fuentes Pérez, D. Francisco Manzano Mera, Dña. María Luisa Delgado Aparicio, D. Moisés Macías Mera.

Votos en contra: siete votos.

Código Seguro De Verificación	aXIDePGDY99ZiCHf/bXs2w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado		Firmado	23/09/2026 13:28:23
	Cristina Barrera Merino		Firmado	23/09/2026 12:36:50
Observaciones			Página	26/34
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/aXIDePGDY99ZiCHf/bXs2w==			



- Grupo Municipal I.U.: (siete votos) D. José Manuel Ruiz Alvarado, Dña. María Isabel Gautier Bolaños, D. José M^a Bancalero García, Dña. Carola Patrizia Cornelissen, Dña. Davinia María Calderón Sánchez, Dña. Lorena Pérez Benítez y Dña. Raquel Astorga Sánchez.

PUNTO 8º.- ACUERDO DE JUNTA DE PORTAVOCES. EXPEDIENTE 2026_11023_PPLENO_00013. PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR EN APOYO A LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Y EN DEFENSA DE NUESTRAS FRONTERAS.

El expediente incluye el Acuerdo de la Junta de Portavoces dado en sesión celebrada el 10 de septiembre de 2026.

El Sr. Alcalde señala que todos los presentes han recibido la documentación y conocen el expediente.

La propuesta de acuerdo se transcribe literal:

“María Salazar Martín, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Medina Sidonia, de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta esta propuesta de acuerdo, para su debate y aprobación si procede, ante el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Medina Sidonia previsto para el día 17 de septiembre de 2026:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ciudad Autónoma de Ceuta está viviendo una situación migratoria absolutamente excepcional, cuyo episodio más grave se produjo los días 30 y 31 de julio, cuando más de 80.000 personas invadieron irregularmente el territorio español desde Marruecos, según las cifras oficiales ofrecidas por el propio Gobierno.

La magnitud de lo sucedido convirtió Ceuta en el escenario de una grave guerra híbrida dónde se sufrió una invasión de marroquíes que, sin bien al día siguiente se fueron, se ha continuado con los “efectos llamada”, entrando diariamente centenares de personas irregulares. A día de hoy tenemos una grave crisis migratoria, humanitaria, de seguridad e institucional, sometiendo a una ciudad española de **84.208** habitantes a una presión extraordinaria. Ceuta está atravesando el momento más difícil de su historia reciente. Por tanto, es una de las situaciones más graves, desde la perspectiva de la seguridad nacional, vivida por España.

Ante una situación de semejante gravedad, el Gobierno no actuó en consecuencia, demostrándose una falta de previsión, coordinación y capacidad de reacción. Ceuta está en la UCI y es necesario que el Gobierno actúe de manera proporcionada a lo que allí está ocurriendo, garantizando el normal funcionamiento de los servicios y recuperando la normalidad previa a los acontecimientos del mes de julio. Es evidente que el Gobierno

Código Seguro De Verificación	aXIDePGDY99ZiCHF/bXs2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	23/09/2026 13:28:23	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	23/09/2026 12:36:50	
Observaciones		Página	27/34	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/aXIDePGDY99ZiCHF/bXs2w==			

llegó tarde ante una crisis que afecta directamente a la seguridad nacional y a nuestras fronteras.

Todo el mundo ha quedado perplejo ante las contradicciones ofrecidas por los distintos miembros del Consejo de Ministros sobre las informaciones y alertas disponibles antes de los acontecimientos. Un Gobierno no puede responder a una crisis de esta magnitud con improvisación, versiones contradictorias y falta de transparencia. Necesitamos explicaciones y la asunción de responsabilidades políticas.

Un Estado de derecho y democrático debe desarrollar una política migratoria que no esté marcada por la improvisación y por la ausencia de una estrategia suficientemente firme y eficaz para proteger sus fronteras. España no puede permitir que la seguridad de ciudades como Ceuta y Melilla dependa de las decisiones adoptadas por Marruecos. La cooperación con nuestro país vecino es necesaria, pero la defensa de una frontera española y europea corresponde, en primer término, al Estado español.

España necesita una política migratoria legal, ordenada, segura y humana. Una política migratoria que proteja a quienes realmente necesitan protección internacional, persiga a las mafias que trafican con seres humanos y garantice el cumplimiento de la ley. Que un país soberano defienda sus fronteras y exija una inmigración ordenada es la obligación básica de cualquier Estado democrático. Ceuta no puede seguir sintiéndose abandonada. Ceuta necesita de nuestra solidaridad.

Desde Medina Sidonia, Cádiz y Andalucía sabemos que lo sucedido en Ceuta no es un problema lejano. Afecta al Estrecho, a Andalucía y al conjunto de España. De hecho, afecta directamente a nuestro propio municipio, por cercanía. Hay asidonenses que tienen familia en Ceuta o vecinos y vecinas que desarrollan su labor profesional en dicha comunidad autónoma. Incluso nuestra Diócesis es la misma que la de Ceuta. Es por ello que, como pueblo, nos unimos a los anhelos de una ciudad que inspira en su amor y pertenencia a España una de sus principales señas de identidad.

Atendiendo a la grave situación que afronta la ciudad de Ceuta, deseamos que el Pleno del Ayuntamiento de Medina Sidonia muestre la solidaridad de los y las asidonenses con los ciudadanos ceutíes. Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Medina Sidonia propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero. Manifestar el apoyo y solidaridad del Ayuntamiento de Medina Sidonia con la Ciudad Autónoma de Ceuta y con todos los ceutíes ante la situación que están sufriendo.

Segundo. Reconocer públicamente la labor que están desarrollando la Guardia Civil, la Policía Nacional, las Fuerzas Armadas, los servicios de emergencias, los profesionales sanitarios, los trabajadores públicos y las entidades sociales que están trabajando en Ceuta.

Código Seguro De Verificación	aXIDePGDY99ZiCHF/bXs2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	23/09/2026 13:28:23	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	23/09/2026 12:36:50	
Observaciones		Página	28/34	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/aXIDePGDY99ZiCHF/bXs2w==			

Tercero. Reafirmar que Ceuta y Melilla son España y defender la soberanía nacional, la integridad territorial y el derecho y la obligación del Estado de proteger eficazmente nuestras fronteras.

Cuarto. Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia de la Ciudad Autónoma de Ceuta y a la Federación Española de Municipios y Provincias. ”

Toma la palabra Juan Cornejo Ramírez portavoz del Grupo Socialista que dice que es importante que haya un pronunciamiento que no sea político en este tema, sino institucional que tenga el voto favorable por unanimidad de todos los grupos del Pleno en el que se manifieste el apoyo y la solidaridad con el pueblo de Ceuta. Dice que esta moción está politizada y que esa es su propuesta.

El Sr. Alcalde dice que es una buena ocasión para que haya un acuerdo por unanimidad y señala que para alcanzar este acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 87 del RD 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 85 del Reglamento Orgánico Municipal se interrumpe la sesión durante diez minutos cuando son las 21:20 horas, para permitir la deliberación de los grupos sobre el asunto debatido. A las 21:30 horas se reanuda la sesión.

La portavoz del Grupo Popular explica que los grupos IU y PSOE no están de acuerdo con el contexto de la propuesta y no ha habido acuerdo para redactar una moción institucional. El grupo PP no está de acuerdo con el cambio sustancial de su moción porque ha habido una invasión del Reino de Marruecos y el Gobierno de España no está actuando. El acuerdo al que han llegado es que se redactará una moción institucional para el Pleno de noviembre que tenga el consenso de los tres grupos y se vote a favor por los tres grupos.

La portavoz del Grupo IU explica que en el Pleno de noviembre se incluirá una moción institucional redactada por consenso entre los tres grupos sin entrar en cuestiones políticas, sólo para mostrar apoyo a los vecinos de Ceuta. Añade que no ha habido tiempo en el Pleno de hoy para redactar una moción distinta y no ha habido acuerdo. Sobre la moción que está en el orden del día dice que no está de acuerdo con la exposición de motivos pero sí con el apoyo al pueblo de Ceuta.

El Sr. Alcalde para finalizar dice que da su apoyo total a los ciudadanos de Ceuta, a los vecinos de Medina Sidonia que trabajan o tienen familiares en Ceuta y manifiesta su apoyo total a que se respeten los derechos humanos.

Finalizado el debate se somete la propuesta a votación, resultando no aprobada con el siguiente detalle de votos:

Código Seguro De Verificación	aXIDepGDY99ZiCHF/bXs2w==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado			Firmado	23/09/2026 13:28:23
	Cristina Barrera Merino			Firmado	23/09/2026 12:36:50
Observaciones				Página	29/34
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/aXIDepGDY99ZiCHF/bXs2w==				



Votos a favor: tres votos

- Grupo Municipal PP (tres votos): D^a María Salazar Martín, D. Antonio Cabrera Mateos, D^a Gema Arocha López.

Abstenciones: siete votos.

- Grupo Municipal I.U.: (siete votos) D. José Manuel Ruiz Alvarado, D^{ña}. María Isabel Gautier Bolaños, D. José M^a Bancalero García, D^{ña}. Carola Patrizia Cornelissen, D^{ña}. Davinia María Calderón Sánchez, D^{ña}. Lorena Pérez Benítez y D^{ña}. Raquel Astorga Sánchez.

Votos en contra: seis votos.

- Grupo Municipal PSOE: (seis votos) D. Juan María Cornejo Ramírez, D. Cecilio Gamaza Hinojo, D^{ña}. Myriam Fuentes Pérez, D. Francisco Manzano Mera, D^{ña}. María Luisa Delgado Aparicio, D. Moisés Macías Mera.

PUNTO 9º.- MOCIONES POR RAZONES DE URGENCIA.

No hubo

II .-

PARTE DEDICADA A CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

PUNTO 10º.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ALCALDE, JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y CONCEJALES QUE OSTENTEN DELEGACIÓN.

10.1º.- Dación de cuentas de los Decretos de Alcaldía dictados desde la anterior sesión plenaria y concejales que ostentan delegación.

Se da cuenta de los Decretos del mes de julio completo (Decretos número 687/2026 a 850/2026), y del mes de agosto completo (Decretos número 851/2026 a 878/2026).

El concejal del Grupo municipal popular, Don Antonio Cabrera pregunta por los Decretos de contenido económico, y dice que se está moviendo dinero de sitio y se ha hecho una provisión de fondos para la redacción del PGOU, y que el PGOU puede servir para resolver el problema de la Calle Padrón. Pregunta si el equipo de gobierno renuncia a que se licite el PGOU en esta legislatura, que es lo que da a entender.

Código Seguro De Verificación	aXIDePGDY99ZiCHF/bXs2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	23/09/2026 13:28:23	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	23/09/2026 12:36:50	
Observaciones		Página	30/34	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/aXIDePGDY99ZiCHF/bXs2w==			

Le responde la Sra. portavoz del grupo I.U. Dña. M.^a Isabel Gautier diciendo que es una Calle, que la Calle Padrón tiene acera. En cuanto al PGOU dice que está en un paso intermedio del trámite y no se va a terminar hasta el próximo año. Comenta que se llevará para su aprobación inicial al próximo Pleno si hay consenso para no incluirlo por urgencia.

En cuanto a la licitación del PGOU comenta que llevamos meses inmersos en las licitaciones de las obras que se han subvencionado para reparar los daños de las borrascas del último invierno, y que no es posible tramitar más al mismo tiempo por el poco personal con el que contamos para ello. Explica que se han priorizado los arreglos de los daños provocados por las lluvias y según las necesidades y que el PGOU se tramitará en 2027.

El Sr. Alcalde explica que cuando los terrenos tienen acceso rodado, alcantarillado y abastecimiento de agua son suelo consolidado.

10.2º.- Dación de cuentas de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en materias delegadas por el Alcalde.

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en ejercicio de competencias delegadas por el Alcalde. En particular de los acuerdos adoptados en sesiones de fechas: 6, 13, 21 y 27 de julio; y 10 y 24 de agosto de 2026.

Punto 11º.- Ruegos y preguntas.

11.1.- Ruegos del Grupo Popular.

Ruego planteado por Doña Gema Arocha:

1.- El entorno de la pista multideportiva de "El Chorrillo" no cuenta con suficientes papeleras, bancos y mobiliario urbano. Ruega que se instalen.

Respuesta de Dña. M.^a Isabel Gautier: El Chorrillo tiene un Estudio de Detalle para la instalación de pistas deportivas y una plaza a continuación de las pistas, que contará con mobiliario urbano.

Ruegos planteado por Doña María Salazar:

2.- Ruego al Sr. Alcalde que no falte a la verdad sobre la Calle Padrón, ya que no es una Calle, sino suelo rústico no urbanizable de especial protección, como así lo confirman los informes técnicos.

Respuesta de Dña. M.^a Isabel Gautier: el debate ahora no es la aprobación de las obras, ya que se han hecho otros proyectos allí. Ahora lo que se necesita es dotación para hacer la obra, y mientras no se consiga no se puede ejecutar.

Código Seguro De Verificación	aXIDePDY99ZICHF/bXs2w==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado			Firmado	23/09/2026 13:28:23
	Cristina Barrera Merino			Firmado	23/09/2026 12:36:50
Observaciones				Página	31/34
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/aXIDePDY99ZICHF/bXs2w==				



3.- En un ruego planteado en el Pleno de julio la portavoz del grupo I.U. califica de hipócrita mi intervención, y esa no es mi forma de actuar, yo voy de frente y de cara, hipócrita es I.U. que defiende unos valores y hacen lo contrario, como por ejemplo actuaciones públicas realizadas por organismos públicos y recurren a licitaciones, hablan de participación y hay falta de transparencia y de participación, hablan de hacer vivienda pública y le reglan el suelo a un privado para que haga las viviendas.

Ruega que se convoque un Pleno extraordinario para analizar el estado del municipio y hacer un análisis completo de la gestión.

Respuesta de Dña. M.^a Isabel Gautier: ya pedí disculpas por el asunto de la palabra hipócrita, no le llamé hipócrita personalmente, cuando dije hipócrita me refería al discurso, que era un discurso hipócrita, le pedí disculpas después del Pleno y lo vuelvo a hacer.

11.2.- Preguntas del Grupo Popular.

1. Las obras que se van a realizar en la Calle La Loba financiadas por la Diputación de Cádiz, no estamos de acuerdo con el proyecto, incluye chinchetas, se eliminan aparcamientos. ¿Les han preguntado a los vecinos qué quieren para su calle? Por la importancia de esta Calle no entiendo por qué no se ha preguntado y por qué no se sometió a información pública antes y se convocó a los vecinos para conocer sus propuestas.

Respuesta de Dña. M.^a Isabel Gautier: las obras se financian al 50% por la Diputación provincial y al 50% por el Ayuntamiento. Lo que ha motivado las obras es un problema con el saneamiento, y la calle se mantiene igual, el único cambio es que se va a quedar con plataforma única por razones lógicas, ya que se trata de una calle muy estrecha. Técnicamente se han contemplado las soluciones viables, las que no son viables se han descartado, en la parte de arriba es imposible contar con aparcamiento y hacerla transitable para sillas de ruedas y carritos.

2.- Adjudicar un terreno muy barato a una empresa privada para hacer viviendas no es hacer vivienda social. ¿Por qué se utiliza suelo público si no se va a solucionar el problema de vivienda social? ¿dónde están las viviendas que prometió hace tres años, las va a construir antes del fin del mandato?. ¿En qué régimen exacto se van a construir las viviendas de la Calle Pablo Iglesias, cuál será el precio final de compra, qué ingresos o capacidad económica se necesita para obtener la hipoteca?. ¿Qué solución hay para quien no pueda acceder a la hipoteca, consideran realmente política social hacer viviendas que sólo están al alcance de quien pueda pagarlas?

Respuesta de Dña. M.^a Isabel Gautier: se van a construir Viviendas de Protección Oficial, el precio lo establece la propia normativa de la Junta de Andalucía, no el Ayuntamiento, en Cádiz las VPO cuestan más de 350.000 euros. No es igual VPO que vivienda social, hace falta vivienda social, alquileres sociales... Los precios actualmente no se saben, no hay un proyecto definitivo, y dependerá de los metros cuadrados de cada vivienda. Se dará información cuando esté disponible el proyecto definitivo.

Código Seguro De Verificación	aXIDePGDY99ZiCHF/bXs2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	23/09/2026 13:28:23
	Cristina Barrera Merino	Firmado	23/09/2026 12:36:50
Observaciones		Página	32/34
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/aXIDePGDY99ZiCHF/bXs2w==		



3.- ¿Cuándo va a asumir su responsabilidad y acometer una actuación integral en las tres carreteras de acceso al municipio?

Respuesta de Dña. M.^a Isabel Gautier: la subvención de 600.000 euros que ha dado la Diputación es para repartir entre todos los municipios de menos de 20.000 habitantes. Las competencias de la Diputación son principalmente atender a los municipios menores de 20.000 habitantes y no se está cumpliendo, ya que destinan muchos millones para financiar a grandes ciudades.

4.- Hay muchos solares llenos de basura, ratas, escorpiones, serpientes... por ejemplo en la Calle Maripérez, ¿van a actuar para solucionarlo? ¿van a hacer algo con la parálisis que hay en las órdenes de ejecución antes de mayo de 2027 para recuperar espacios importantes?

Respuesta de Dña. M.^a Isabel Gautier: la información que pide la ha recibido a través de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local. Es necesario aprobar el gasto que debe asumir el Ayuntamiento para la ejecución de las obra cuando no se realicen por el propietario.

5.- En relación con El Berrueco, ¿hay prevista alguna actuación concreta para el mantenimiento de la propiedad municipal de El Berrueco, ya que es obligación del propietario el mantenimiento y protección de su finca? ¿y con los caminos públicos?

6.- En cuanto al Punto Limpio el reciclado y la separación de residuos es una asignatura pendiente, ¿qué problema tiene para la puesta en funcionamiento del Punto Limpio?

Respuesta de Dña. M.^a Isabel Gautier: el Punto Limpio se encuentra en trámite para su apertura.

7.- El actual Plan de emergencias para combatir los incendios forestales es del año 1994 ¿van a aprobar un Plan nuevo ? Hay dejadez, irresponsabilidad e incapacidad política. Cuando se pregunta por un Plan Técnico específico se responde que hay una Junta de Seguridad previa al Belén Viviente y que hay un Plan específico de Seguridad para el evento del Belén Viviente. ¿van a aprobar algún Plan específico?

Respuesta de Dña. M.^a Isabel Gautier: en la Junta Local de Seguridad se ve el Plan que elabora la Policía Local, y a ella asisten la Guardia Civil, los Bomberos. Es el órgano formal que estudia un Plan de Seguridad para el Belén en concreto.

8.-Respecto del Belén que se iba a instalar en el Ayuntamiento pide que se cumpla, que no tiene noticias de que haya iniciado las conversaciones.

Código Seguro De Verificación	aXIDePGDY99ZiCHF/bXs2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	23/09/2026 13:28:23	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	23/09/2026 12:36:50	
Observaciones		Página	33/34	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/aXIDePGDY99ZiCHF/bXs2w==			

9.- Hay un compromiso de instalar un Belén en la sede del Ayuntamiento, cumpla su mandato

Respuesta de Dña. M.^a Isabel Gautier: sí, está hablado.

Interviene para finalizar el Sr. Alcalde para ampliar algunas de las respuestas:

Respecto de El Chorrillo, hay desbloqueo y se está hablando.

En El Berrueco se han invertido más de 300.000 euros.

En relación con el tema de las viviendas de la Calle Pablo Iglesias dice el Sr. Alcalde que no ha sido ningún regalo, que se ha licitado la venta de las parcelas y ha podido presentarse cualquiera que estuviera interesado en comprarlas.

En cuanto a las Carreteras, invita a la Sra. Salazar a que vea en qué estado se encuentra la CA-0225. Respecto a las subidas a Medina dice que la situación en que se encuentran es consecuencia del equipo de gobierno que se hizo cargo de la gestión de las mismas, y la Diputación es cómplice del que lo hizo por mantenerlo a día de hoy, condenando así a todo el pueblo de Medina a sufrir las consecuencias del mal estado en que se encuentran.

Y no habiendo más asuntos por tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 22:15 horas del día de comienzo, de la que se extiende este Acta para debida constancia; de cuyo contenido la Secretaria, Doy Fe y Certifico.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 9º.3 de la Resolución de 15 de Junio de 1.999 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz y en la Resolución 41/2008, de 12 de Febrero, por el que se regula la remisión de actos y acuerdos de las Entidades Locales a la Administración de la Junta de Andalucía, el Alcalde ordena la remisión en extracto de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Vº.Bº.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo. José Manuel Ruiz Alvarado.

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo. Cristina Barrera Merino

Código Seguro De Verificación	aXIDePGDY99ZiCHF/bXs2w==		
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	23/09/2026 13:28:23
	Cristina Barrera Merino	Firmado	23/09/2026 12:36:50
Observaciones		Página	34/34
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/aXIDePGDY99ZiCHF/bXs2w==		

